

APRUEBA PROPOSICION DE ESTUDIO DE
SITUACION BASE PARA AREA DE MANEJO
QUE INDICA.

VALPARAISO, **13 MAR. 1998**

Nº 338

VISTO: La Propuesta de Ejecución del Estudio de Situación Base para el Area de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos del Sector Ñague, IV Región presentado por la Cooperativa de Pescadores Artesanales de Los Vilos Limitada; lo informado por el Servicio Nacional de Pesca mediante Oficios N° 7356, de 26 de noviembre de 1997 y N° 0927 de 28 de enero de 1998; por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría mediante Memorándum N° 20 de 23 de febrero de 1998; por el Departamento de Coordinación Pesquera de esta Subsecretaría mediante Memorándum N° 146, de 24 de febrero de 1998; el Contrato de Asesoría Técnica de fecha 22 de Octubre de 1997, suscrito entre el solicitante y el Instituto de Fomento Pesquero; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 355, de 1995 y N° 509, de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción;

RESUELVO:

1.- Apruébase la proposición de estudio de la situación base del área de manejo correspondiente al Sector denominado Ñague, IV Región, individualizada en el artículo 1º N° 5 del D.S. N° 509, de 1997, citado en Visto, presentado por la Cooperativa de Pescadores Artesanales de Los Vilos Limitada, Registro de Organizaciones Artesanales N° 000161, domiciliada en Caleta Los Vilos, Comuna Los Vilos, Provincia del Choapa, IV Región, por haber sido visada técnicamente por esta Subsecretaría la metodología y cronograma propuesto, conforme con lo señalado en el artículo 11 inciso 2º del D.S. N° 355, de 1995, citado en Visto.

2.- La solicitante deberá entregar a la Subsecretaría, dentro del plazo de 120 días contados desde la fecha de la presente Resolución, un informe de resultados y el plan de manejo y explotación del área individualizada en el numeral anterior.

3.- Transcribese copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca y a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHIVASE

(Firmado) JUAN MANUEL CRUZ SANCHEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA,
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.,



BERNABE VILAXA ZULETA
Jefe Administrativo